

SIELO DE VARTO VIENTE
MARAVENOSA NO DE MIL
ACRESCIENTOS Y VIENTE Y

Enxada del S.
D^{no} Su^o Bap^{to} fixo

En esta fecha dándole principio al Acuerdo seg. el Sr. Dn Juan Bap. Ferris, luego queriendo en el lugar que se leenese, el Sr. Dn Juan Bap. Ferris. Dico que en obediencia de la R. cedula de S.M. ablando contra la modestia que deve llevar las mismas Provisoras quando vienen a las Indias, la qual dice aco por su nula, respecto de no deves enjar en esta Sala Sr. Dn Juan Llo Pidegor Carrim. = El Sr. Dn Juan Ferris. Dico. baco las mismas por estas pretendidas, deves a la vez de no impedir concurir a este Cavildo por ser nulo. El Sr. Correo. tornando a ser nulo en ella; lo que obediencia viniendo las mismas Provisoras; las que tambien y xienon baco de la modestia; los señores Dn Juan Ferris, Dn Pedro Carrillo, Dn Bernardo Reguelme; Dn Juan Ferris, Dn Juan de Torres. Dico. lo que obediencia por ser nulo. = El Sr. Correo. Quando que ayudan a la curia donde en apen de me crea dependencia en ella de ser nulo lo que obediencia; Dn Juan Ferris. Provisoras en la proposita. Provisoras con igual modestia; La Junta. Sancionando o no aco q. Encomendado.

